

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Según lo establecido, el Jefe de Estudios, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, elaborará una propuesta de horario con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro de Profesores y comprenderá los siguientes aspectos:

1. El horario general del Centro.
2. El horario del alumnado.
3. El horario individual del profesorado.
4. El horario del personal no docente.

El Director/a, aprobará los horarios generales del Centro, los individuales del profesorado, de los alumnos/as y los del personal no docente, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro y la normativa vigente.

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El horario que comprenderá la distribución de la jornada escolar, permitirá la realización de todas las actividades lectivas y complementarias que se programen, para dar cumplimiento a lo establecido en nuestro Proyecto Educativo.

El inicio de clases será en el mes de septiembre según el calendario que marque la Consejería de Educación y Ciencia.

Podrá establecerse un periodo de adaptación para el alumnado de Infantil-3, en consenso con las familias y con la aprobación del Consejo Escolar.

La jornada lectiva del centro está distribuida de la siguiente forma:

De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Dentro de este cómputo de horas, está incluido los 30 minutos diarios de recreo.

La distribución del horario semanal de cada Área acordada en el Centro, siempre dentro de los límites establecidos dentro de la legislación vigente es la siguiente:

ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

- Lengua Castellana y Literatura: 5 horas.
- Matemáticas: 4 horas.
- Ciencias Naturales: 1'45 minutos.
- Ciencias Sociales: 1'45 minutos.
- 1ª Lengua Extranjera (Inglés): 3 horas.
- 2ª Lengua Extranjera (Francés): 1 hora

Colegio La Purísima Málaga

- Educación Física: 2 horas.
- Religión: 2 horas.
- Educación Artística (Plástica): 45 minutos.
- Educación Artística (Música): 45 minutos.
- Recreo: 2'5 horas.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- El centro cerrará sus puertas 10 minutos después de las horas de entrada y salida proporcionando así un margen para pequeños retrasos. No obstante, se llevará un control de los retrasos que se produzcan y se tomarán las medidas necesarias como propuesta de mejora. Será responsabilidad de los tutores/as ejercer ese control así como la responsabilidad del alumnado hasta su salida del centro. Se informará siempre al Equipo Directivo.
- El alumnado que, por motivos justificados solicite su entrada o salida del centro durante la jornada escolar, sería conveniente que lo hiciera durante el horario de recreo para no perturbar la marcha de las clases y acompañado por alguno de sus tutores legales. La familia deberá cumplimentar y firmar la justificación de los motivos del retraso de entrada o la salida.
- Se procurará que siempre haya algún miembro del Equipo Directivo en Secretaría; especialmente a primera hora para poder atender las incidencias iniciales de la mañana: atención al público, falta de profesorado, etc.
- Se establece una hora y media semanal para reunión del Equipo Directivo.
- Se establecerán unos criterios para la planificación de los horarios del profesorado y de los grupos, primando en todo momento el rendimiento del alumnado y el aprovechamiento del tiempo escolar.

Horario de Servicios Complementarios.

Los Servicios Complementarios que ofrece el Centro, tiene como objetivo proporcionar a las familias el apoyo necesario en las necesidades que su horario laboral y personal les exige. Al mismo tiempo proporciona a nuestro alumnado unas posibilidades de formación y lúdicas.

Los Servicios Complementarios son: Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares.

El horario para el Aula Matinal es de 7:30 a 9:00 horas.

El horario de Comedor es de 14:00 a 15:30 horas.

Las Actividades Extraescolares dependen directamente de la Entidad Titular del Centro y del AMPA, y tienen el siguiente horario:

De lunes a viernes, de 15:30 a 18:30 horas.

Colegio La Purísima Málaga

Durante este horario el control de puertas lo realiza la persona designada por la Entidad Titular del Centro.

Los criterios de organización de los grupos para estas actividades los elabora la Entidad Titular contando con la aprobación del Equipo Directivo y del Consejo Escolar.

El criterio principal es proporcionar al alumnado la realización de las actividades que solicitan respetando las circunstancias personales de horario de salida de comedor para posibilitar una continuidad en el tiempo de permanencia en el centro.

Se procurará una homogeneidad en los grupos, en la medida de lo posible, atendiendo a razones de edad y nivel de estudios.

La elaboración de estos horarios es complicada y no siempre satisfactoria e idónea para todos.

2. HORARIO DEL ALUMNADO.

Los horarios lectivos del segundo ciclo de la Educación Infantil y de Primaria se regulan por sus respectivos currículos. También tendremos en cuenta lo establecido en cuanto a la normativa vigente en referencia al calendario y la jornada escolar.

3. CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN

La jornada escolar en la etapa de Educación Infantil y Primaria será de veinticinco horas semanales para el desarrollo del currículo. En estas se incluyen dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente.

La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.

La primera sesión de la mañana en cada nivel se asignará al tutor correspondiente, siempre que sea posible, para lograr una mejor organización en la entrada del alumnado.

Las primeras sesiones se asignarán a las asignaturas instrumentales básicas para aprovechar la mayor motivación y atención del alumnado en esas horas.

Se tendrán en cuenta los tiempos asignados a cada materia que indica la orden de desarrollo del currículo. Se beneficiarán en el tiempo de asignación a las áreas instrumentales y se atenderá a las propuestas de mejora que se realizarán al finalizar cada curso escolar.

Se procurará agrupar el horario de las clases de Religión de tal forma que se pueda impartir a la vez la materia de Valores Cívicos y Sociales, a aquellos alumnos que la han elegido como alternativa a la religión.

3. HORARIO DEL PROFESORADO.

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la normativa, según la cual la jornada semanal de los funcionarios docentes será de 35 horas.

La jornada laboral del profesorado es de 30 horas semanales, de lunes a viernes. De estas, 25 h son de dedicación lectiva.

El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

El personal docente cumplirá esta jornada distinguiendo entre una parte del horario de obligada permanencia en el Centro (30 horas a la semana). Además el profesorado tiene unas horas de libre disposición definidas en el convenio, para cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario no lectivo del profesorado permitirá la coincidencia de todo el profesorado para la realización de reuniones de los órganos de coordinación docentes: Claustros, Equipos de ciclos, Equipos Docentes, E.T.C.Ps, etc.

El horario de coordinación docente, así como lo de Los Equipos de Ciclo se establece en el planning trimestral que elabora el equipo directivo, y es presentado por la dirección en sesión de claustro al principio de cada trimestre.

Colegio La Purísima Málaga

Tendrá la consideración de horario lectivo el que se destine a la atención directa de un grupo de alumnos para el desarrollo del currículo, incluidos los recreos, y las reducciones por el desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

Dedicación docente en horario no lectivo:

Todos los lunes, de 15:00 a 19:00 horas.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO Y DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO:

Priorizando la atención semanal a familia.

Estableciendo un calendario anual de reuniones de los Órganos Colegiados.

Estableciendo un calendario trimestral de reuniones de Equipos de Ciclo, Docentes y ETCP.

Planificando y desarrollando el horario para la formación en el centro.

Los horarios de reuniones de coordinación docente y órganos colegiados podrán cambiarse atendiendo a criterios de organización.

La distribución del horario individual de cada profesor/a se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.

El período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el inicio del régimen ordinario de clases, se dedicará a todas aquellas acciones administrativas y pedagógicas previstas en la normativa vigente.

El período comprendido entre el último día de clase y el 30 de junio en que finaliza el curso escolar, ha de dedicarse a las actividades relacionadas con la evaluación del alumnado, al proceso de Autoevaluación que realizará el Centro y a las cuestiones administrativas previstas en la normativa vigente.

Organización y revisión de libros de texto, según la normativa establecida en el programa de gratuidad de libros de texto.

Recogida y custodia del material escolar, clases y espacios comunes.

Reducciones horarias.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se podrán aplicar las siguientes reducciones horarias semanales:

Colegio La Purísima Málaga

- El Equipo Directivo (de 9 a 17 unidades), como es nuestro caso: 23 horas.
- Coordinador TIC's: 2 horas.
- Coordinador del Plan de Calidad: 2 horas.

Vigilancia de recreos.

Todos los maestros/as atenderán esta tarea excepto el Director que queda exento según indica la orden para la realización de tareas organizativas en ese tiempo y atención de posibles incidencias.

En Primaria se han organizado dos grupos docentes para atender la vigilancia de recreo, a razón de 1 profesor para cada dos grupos de alumnos/as, de forma que siempre habrá profesores de los tres ciclos de Primaria en el patio.

En Infantil se han organizado dos grupos docentes para atender la vigilancia de recreo, a razón de 5 profesores para los tres grupos de alumnos/as. En todo momento hay dos profesores de Infantil cuidando este patio.

Atendiendo a necesidades organizativas, se ha considerado la conveniencia de incluir a las logopedas y orientadora dentro de la vigilancia del patio de Infantil.

Se arbitrarán medidas para cubrir las ausencias de profesorado que afecten a los turnos de recreo.

Elaboración y aprobación del horario individual.

De conformidad con las normas que regulan la organización y funcionamiento de los centros, los respectivos Jefes de Estudios aprueban la propuesta del horario individual del profesorado.

Una vez notificados al profesorado, los datos correspondientes a los horarios se introducirán en el sistema informático "SÉNECA".

Control de absentismo del profesorado.

La Directora Titular es la máxima responsable y valorará la justificación documental que se custodiará durante dos años en secretaría.

El profesorado tiene la obligación de justificar documentalmente la ausencia al Jefe de Estudios o al Director en el menor tiempo posible.

Colegio La Purísima Málaga

Cuando la ausencia sea imprevista, deberá comunicarse verbalmente a la Entidad Titular.

En cualquier momento, el Consejo Escolar podrá requerir la información sobre las ausencias. La documentación debe estar disponible.

CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE SUSTITUCIONES.

El Jefe/a de Estudios organizará la sustitución de ausencias y bajas del profesorado para conseguir dar una respuesta inmediata a las incidencias que puedan surgir, alterando en la menor medida posible la organización del tiempo escolar del Centro.

- Si se producen retrasos o ausencias de horas sueltas o jornadas completas (sin previsión de baja) se podrán cubrir las ausencias con el horario completo dedicado a Refuerzo Educativo.

- Cuando se produzcan bajas de profesorado La Directora Titular valorará, junto con el E.D la conveniencia de proponer la sustitución de esa baja y realizará la propuesta.

HORARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE

El horario de este personal está comprendido entre las 8:00 horas y las 18:30 horas, y dicho horario va en función a las tareas que desempeña el trabajador. Actualmente el personal no docente que tiene el centro es el siguiente:

1 Orientadora / Secretaria

3 Logopedas

1 PT

1 Administradora

4 Personal de servicios

1 Fisioterapeuta

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR Actividades Extraescolares y complementarias

Las actividades extraescolares y complementarias se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas, de las áreas y contenidos que se trabajan.

Objetivos de las Actividades Extraescolares:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.

Colegio La Purísima Málaga

- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, de su inserción progresiva en la sociedad, de la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
- Promover la educación artística y medio-ambiental.
- Ayudar en la consecución de las Competencias Clave.

El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

El centro está abierto a actividades que desarrollan grupos organizados del barrio o antiguos alumnos:

- Pastoral del sordo (1 sábado al mes).
- Colaboración con la Junta de distrito Bailén – Milafrores, en diferentes actividades (cuando lo solicitan).
- Colaboración con la Asociación de vecinos de Gamarra (cuando lo solicitan).
- Reunión de grupos MIES (una vez al mes).
- Reuniones de Escuela Espacio de Paz. (En las fechas previstas en su programación).
- En la actualidad el centro tiene contratado con una empresa externa, el uso de las instalaciones de la cocina, para la elaboración diaria de la comida que se sirve en el comedor escolar.